



DECRETO N°: E-559/2017 /

COLINA, 15 de Marzo de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-553/2017 de fecha 14.03.2017, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-482 de fecha 06.03.2017, que autoriza a la ONG LabSocial, para que realice el Campeonato Familiar de Botes Inflables "Remando Chicureo 2017", y la publicidad y difusión del mismo, que se encuentra organizando la ONG LabSocial, para el día sábado 18 de marzo en el sector del Club Náutico de Chicureo, desde las 15:00 hasta las 21:00 horas, por duplicidad en la asignación de número y fecha del decreto alcaldicio.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase, a la **ONG LABSOCIAL**, representado por don **GERMAN BRIONES BAUER**, para que realice la actividad denominada: **CAMPEONATO FAMILIAR DE BOTES INFLABLES "REMANDO CHICUREO 2017"**, el día sábado 18 de marzo de 2017, en el sector del Club Náutico de Chicureo, de esta Comuna, desde las 15:00 hasta las 21:00 horas.

2.- Asimismo, autorizase a la ONG LaboSocial, para la Publicidad y Difusión de la actividad descrita anteriormente.

3.- El Alcalde, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Carabineros de Chile
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo